

## CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PALMA 2019

### BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ANTONI SOCIAS CLADERA

Antoni Socias Cladera fue el director artístico de la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma del 2010 al 2018 y contribuyó a la mejora de su calidad artística y participativa. Por este motivo, y en su memoria, el Ayuntamiento de Palma quiere dar su nombre al Concurso de Carteles que se celebra para elegir la imagen que representará la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma. En su memoria, el Ayuntamiento de Palma convoca el concurso de carteles Cabalgata de los Reyes Magos en Palma 2019 Antoni Socias Cladera para galardonar el mejor cartel publicitario destinado a promover la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma 2019, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

1. Objeto del Concurso. El presente Concurso tiene por finalidad potenciar la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión a la Cabalgata de los Reyes Magos, para lo cual se establece la concesión de un único premio al mejor cartel publicitario consistente en:

- El galardón Antoni Socias.

- Una dotación económica de 600 euros. De este importe se tendrá que retener el 19% de IRPF, restando un líquido a percibir de 486,00 €.

Las obras o carteles concursantes tienen que ser originales e inéditos. En el caso de utilizar imágenes de personas, bienes, logotipos y otros tipos a la obra concursante, se tiene que contar con las autorizaciones y/o permisos oportunos al respeto, tanto para su uso como para su reproducción y difusión. Teniendo en cuenta la Ley de la propiedad intelectual, todos los derechos de reproducción y difusión del cartel ganador permanecerán de forma definitiva a favor del Ayuntamiento de Palma.

2. Participantes. Puede participar en este Concurso cualquier persona interesada. Si se quiere presentar un cartel en representación de un grupo, escuela o entidad sin ánimo de lucro, se tiene que designar una persona representante de la entidad, de la cual se tienen que facilitar los datos en el momento de la inscripción, acompañadas con los datos identificativos de la entidad. El resto de condiciones de las bases son las mismas que para las personas individuales.

3. Técnica y dimensiones. La técnica de las obras a presentar es libre pero tiene que estar adaptada a los medios de impresión. Por este motivo no se admiten tintas metalizadas ni fluorescentes, ni tampoco relieves o volúmenes pegados o enganchados. Las obras se tienen que presentar sin firmar. El Ayuntamiento se reserva el derecho de añadir o no el nombre del ganador/a a los diferentes formatos de reproducción del cartel.

Los carteles se tienen que presentar impresos en formato DIN A3 (29,7 x 42 cm) vertical. Tiene que figurar el texto CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN PALMA 2019, con distribución libre.

Importante: La imagen del cartel sólo puede ocupar (29,7 x 32 cm en vertical). Hay que dejar un faldón en blanco al pie de medidas 29,7 x 10 cm para poder incorporar los datos de la actividad y los logotipos adecuados.

El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho, a la hora de reproducir el cartel ganador, de añadir la información que considere oportuna, sin desprecio del diseño original. Así mismo, el Ayuntamiento tiene las competencias para hacer las modificaciones que crea convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc. y/o a solicitarlo al autor de la obra.

4. Admisión de carteles. Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles. Se pueden presentar en Participación Ciudadana, pl. de Santa Eulàlia, 9, 4t piso, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13.30 h, hasta las 13. 30 horas del jueves 25 de octubre sin perjuicio de la posibilidad de enviar los carteles por correo postal dentro del mismo plazo.

A cada uno de los carteles que se presente, se tiene que pegar un sobre detrás sin cerrar (medida sobre americano 11,5 x 22,5 cm o similar) donde se tiene que escribir el lema del cartel, y que tiene que contener:

a) Anexo 1

b) Fotocopia de DNI

c) En el supuesto de que lo/la concursante sea menor de edad, fotocopia del DNI del representante legal.

d) En el caso de entidades, además de los datos de la persona representando y fotocopia del DNI, se tiene que adjuntar el CIF de aquella y datos identificativos.

e) En el caso de ser enviada la obra por correo postal, se tiene que rellenar y enviar el anexo 1 escaneado, junto con la fotocopia del DNI y CIF (si se trata del representante de un grupo/escuela/entidad) y el resguardo de la oficina de Correos debidamente sellado dentro del plazo (día y hora) establecido a la dirección de correo: [regdinam@palma.es](mailto:regdinam@palma.es).

f) El participante puede delegar la entrega del/s cartel/s a un tercero siempre que la persona que actúe en su representación esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante (anexo 2) y autorización del representante legal en el caso de los menores.

g) La obra presentada tiene que llevar escrito en la parte posterior el mismo lema que en sobre entregado con los datos mencionados. El lema tiene que ser diferente de todos los del resto de obras.

h) Para cada cartel presentado el Ayuntamiento entregará un recibo que certificará la presentación. Esta documentación se tiene que entregar obligatoriamente para cada uno de los carteles, aunque sean presentados por terceros (centros de enseñanza, familiares, entidades, etc.). No se inscribirá ningún cartel que no adjunte la documentación indicada.

5. Calificación de las obras El Jurado del Concurso será el Consejo para la Participación Infantil Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia, el cual será el encargado de decidir la obra ganadora en sesión ordinaria o extraordinaria, diez días después de la finalización del plazo de presentación de las obras concursantes.

La elección de la obra se realizará por mayoría simple para la promoción de la Cabalgata de los Reyes Magos en Palma 2019. La presidencia del Consejo dirimirá los empates mediante su voto de calidad y elevará la propuesta al órgano competente para su resolución.

La Secretaría del Ayuntamiento o funcionario \ aria municipal en que se delegue dará fe del proceso. Las obras que incumplan las presentes bases, no serán sometidas a la votación del Consejo.

6. Resolución. El Jurado puede declarar desierto el concurso, si así lo considera oportuno. Al mismo tiempo, puede dejar fuera de Concurso aquellas obras que considere que no cumplan los requisitos indicados en estas bases. Las decisiones del Jurado son, en cualquier caso, inapelables. El Ayuntamiento de Palma notificará el otorgamiento del premio al ganador.

Las personas inscritas como autores tienen que presentar obras inéditas y originales, así como contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarios para el uso, reproducción y difusión de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros al cartel concursante. El Ayuntamiento de Palma no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas. Así mismo queda eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que se pueda presentar en cuanto a esta cuestión y deriva esta responsabilidad a la persona inscrita como autor. A tal efecto, para la inscripción se tiene que rellenar y firmar la declaración adjunta (anexo 1).

7. Exposición. El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de realizar una exposición pública de todas las obras presentadas o de las obras finalistas.

8. Devolución de las obras. Transcurridos tres meses desde la resolución del jurado las obras se podrán retirar durante el plazo de dos meses presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El Ayuntamiento no se hará responsable de las obras no recogidas una vez transcurrido este plazo.

El Ayuntamiento de Palma tendrá una especial cuidado en la manipulación de los originales presentados en el concurso, pero declina toda responsabilidad por su pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el concurso o, si se tercia, exposición de la obra.

9. Aceptación de las Bases. Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas Bases. El jurado del Concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Palma queda facultado para resolver cualquier caso que no esté previsto

**ANEXO 1. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CARTELES DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2019**

\_\_\_\_\_ con DNI núm. \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con CIF núm. \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ esc \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_, tel. \_\_\_\_\_, tel. móvil \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

**PRESENTO** el cartel con el lema al Concurso de CABALGATA REYES MAGOS 2019.

**PRESENTO ADJUNTOS:**

- Fotocopia del DNI del concursante (obligatoriamente).
- Copia del resguardo de la oficina de Correos debidamente sellado (sólo si la obra se presenta por correo postal).
- Copia del CIF (sólo si la obra es presentada por un grupo/escuela/entidad).
- Autorización para la entrega del cartel (sólo en caso de delegación a un tercero).

**DECLAR QUE:**

1. Con la presentación de la propuesta del cartel para la cabalgata de los Reyes Magos 2019 acepto las bases establecidas para este concurso, así como los dictámenes y las decisiones adoptadas por su jurado.
2. La obra que se presenta al concurso es inédita y original, y dispone de las autorizaciones y los permisos correspondientes y adecuados para insertar imágenes de personas, bienes, logotipos y otros a mi obra, así como para reproducirlas y difundirlas.
3. En cualquier caso, somos responsable de cualquier incumplimiento de las Bases y de la legislación vigente sobre la cuestión y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
4. Eximo al Ayuntamiento de Palma de las responsabilidades que se puedan derivar y sé que podrá retirar del concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones que contiene este documento y emprender acciones judiciales en mi contra por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar.
5. Estoy al corriente de mis obligaciones fiscales, tributarias y de la Seguridad Social.

AUTORITZO al Ayuntamiento de Palma a facilitar a los medios de comunicación con mi nombre, mis apellidos y mi número de teléfono.

- SÍ
- NO

Palma, de de 2018

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2. AUTORITZACIÓ DE DELEGACIÓ EN LA ENTREGA DEL CARTEL  
DEL CONCURSO DE CARTELES CABALGATA REYES MAGOS 2019**

\_\_\_\_\_ con DNI núm.  
\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF núm. \_\_\_\_\_ y  
domicilio \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_  
esc \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_, tel. \_\_\_\_\_, tel.  
móvil \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico  
\_\_\_\_\_ a  
entregar en mi nombre el cartel para concursar en el Concurso de Carteles de la Cabalgata de Reyes  
Magos 2019.

Presento adjunto una fotocopia del DNI de la persona autorizada.

Palma,            d                            de 2018

Firma del concursante

Firma de la persona autorizada

Fdo.....

Fdo .....